

REUNIÓN EXTRAORDINARIA  
ASAMBLEA GENERAL  
ACTA N° 002 de 2024

1. En Corozal sucre, el día quince (15) de marzo de 2024, siendo las 08:30 a.m., se reunió de manera extraordinaria la Asamblea General de la **FUNDACIÓN COLIBRI DIVERSO “FUNCOLIDI”**, por convocatoria que hizo su Representante Legal, **CARLOS MANUEL TOUS LOPEZ**, y a la cual todos los miembros de la Asamblea general asistieron, para tratar únicamente la aprobación de los Estados Financieros 2023 y la Presentación y aprobación de la distribución del beneficio neto o excedentes de la Fundación y Presentación y aprobación del estado de las asignaciones permanentes

#### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista de los miembros de la Junta Directiva y participantes
2. Nombramiento de presidente y secretario para esta asamblea general.
3. Presentación y aprobación de la distribución del beneficio neto o excedentes de la Fundación
4. Presentación y aprobación del estado de las asignaciones permanentes.
5. Lectura y Aprobación del Acta

#### Al primer punto

Estando presente los señores miembros de la Asamblea general:

- **CARLOS MANUEL TOUS LOPEZ**
- **KAREN MARGARITA CUELLO MEZA**
- **HAROLD RAFAEL PEREZ DOMINGUEZ**

Es necesario recordar que de los dos (2) socios fundadores renunciaron e ingresaron tres miembros que actualmente conforman la asamblea general de socio. De ahí que el quorum se constituye con la asistencia de los tres (3) miembros activos.

Al verificar la existencia del quorum, se encontró que existe y por consiguiente los presentes tienen facultades para deliberar y decidir sobre los temas propuestos en el orden del día.

#### Al segundo punto

Los miembros de la Junta Directiva postulan como presidente y secretario de esta Junta Ordinaria a Carlos Manuel Tous López y a Karen Margarita Cuello Meza, respectivamente, los cuales, estando presentes, aceptan tal designación.

### **Al tercer punto**

La FUNDACIÓN COLIBRI DIVERSO "FUNCOLIDI", es una entidad sin ánimo de lucro que en el ámbito tributario pertenece al Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario. En su consideración debe someter a aprobación el valor del excedente contable al cierre del 31 de diciembre de 2023 y su destinación acorde con las normas vigentes. Para el año 2023 la fundación tiene un excedente de 0, por lo que la Fundación aprueba que el excedente, se realice la ejecución durante el año 2024, para los gastos necesarios en los proyectos propios de su actividad meritoria, enmarcados en el interés general y el beneficio a la comunidad.

### **Al cuarto punto**

Se presentan las asignaciones permanentes y se aprueban por unanimidad. Las asignaciones permanentes de los años anteriores han sido reinvertidas en la promoción y apoyo de actividades deportivas de recreación y sano esparcimiento.

### **Quinto Punto**

En este momento, la secretaria de la asamblea general hace lectura de la presente Acta, la cual es aprobada en su integridad por todos los miembros de la Asamblea General Presente.

Para constancia se firma en Corozal – Sucre, a los quince (15) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024)



**CARLOS MANUEL TOUS LOPEZ**  
C.C. N° 1.010.034.731  
Presidente de la asamblea



**KAREN MARGARITA CUELLO MEZA**  
C.C. N° 1.103.101.178  
Secretaria de la asamblea